

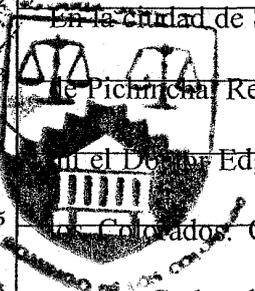
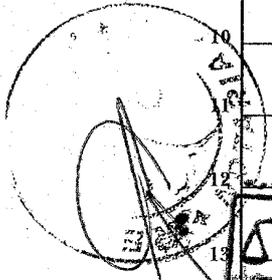


[Handwritten signature]



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1	
2	
3	
4	
5	
6	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
7	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE
8	TRANSPECONCICIA. LTDA
9	VICTOR MANUEL SILVA ESPIN Y OTROS
10	CUANTIA. USD.1.000,00
11	DI. BGP. 1ª. 2ª. COPIA
12	En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, Provincia
13	de Pichincha, República del Ecuador a ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante
14	el Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo de
15	los Colorados. COMPARECEN: los señores Victor Manuel Silva Espin estado civil
16	casado, Carlos de Jesús Gonzalez Sánchez, estado civil soltero, Carlos Javier Gonzalez
17	Villareal, estado civil soltero, Edgar Octavio Villarreal Cuases, estado civil casado,
18	Victor Manuel Gonzalez Sánchez, estado civil casado, Luis Humberto Reyes Peñafiel,
19	estado civil casado, Tomas Amiro Aparicio Muñoz, estado civil soltero, Luis Jhonny
20	Pérez Martínez, estado civil soltero, Carlos Iván Segovia Hernández, estado civil soltero
21	y José Fernando Avellán Bacigalupo, estado civil casado, todos por sus propios y
22	personales derechos.- Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad,
23	ecuatorianos, capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a
24	escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el
25	siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
26	sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:
27	PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura



Cia.

Victor Manuel Silva Espín estado civil casado, Carlos de Jesús González Sánchez,

estado civil soltero, Carlos Javier González Villareal, estado civil soltero, Edgar Octavio

Villarreal Cuases, estado civil casado, Víctor Manuel González Sánchez, estado civil

casado, Luis Humberto Reyes Peñafiel, estado civil casado, Tomas Amiro Aparicio

muñoz, estado civil soltero, Luis Jhonny Pérez Martínez, estado civil soltero, Carlos

Iván Segovia Hernández, estado civil soltero y José Fernando Avellán Bacigalupo,

estado civil casado, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, por sus propios y personales

derechos, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA.-**

DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen,

como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a

las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de

las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA**

COMPAÑÍA. Título PRIMERO Del nombre, domicilio, objeto y plazo Artículo

PRIMERO.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "COMPAÑÍA

DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE TRANSPECONCI CIA

LTDA". Artículo SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es

el Cantón Santo Domingo de los Colorados de la Provincia de Pichincha. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo TERCERO.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste

en la construcción de obra civil y arquitectónica en toda índole, tanto en el sector

público como privado. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar

todos los actos y contratos permitidos por la ley, inclusive realizar importaciones y

exportaciones. **Artículo CUARTO.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de

cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía

podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo,

sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **Título Segundo**



Dr. Edgar Pezmíño Pazmiño

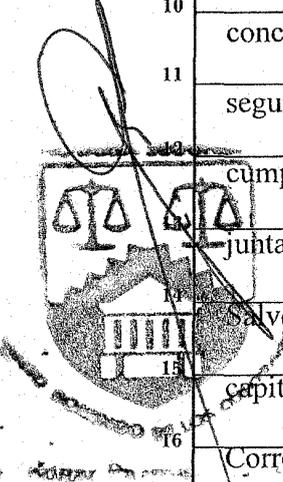
F. 4520

social es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en docientas

1	participaciones sociales de cinco dólares de valor nominal cada una. Título TERCERO
2	Del gobierno y de la administración Artículo SEIS.- Norma general.- El gobierno
3	de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y
4	al presidente. Artículo SIETE.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general
5	efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por
6	cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el
7	que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el
8	de realización de la junta. Artículo OCHO.- Quórum de instalación.- Salvo que la
9	ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la
10	concurencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en
11	segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se
12	cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la
13	junta se instalará con los socios presentes. Artículo NUEVE.- Quórum de decisión.-
14	Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del
15	capital social concurrente a la reunión. Artículo DIEZ.- Facultades de la junta.-
16	Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al
17	órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo ONCE.-
18	Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se
19	entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en
20	cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que
21	esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta
22	bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la
23	junta. Artículo DOCE.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado
24	por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido.
25	El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
26	reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a
27	las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el
28	gerente los certificados de anotación, y extender el que corresponda a cada socio. c)



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare

o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo TRECE.-**

Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente:

- a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título CUATRO Disolución y liquidación Artículo CATORCE.-**

Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-** el capital social de la compañía es de mil dólares.

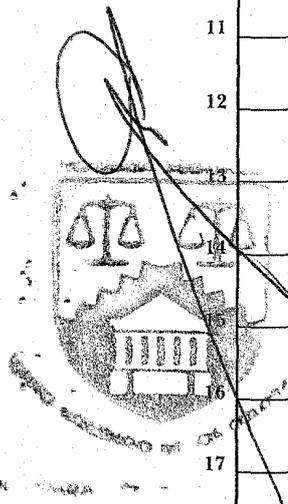
Nombres	Capital suscrito	Capital pagado		Capital por pagar	Participaciones
		Numerario	Especies		
VICTOR	100	100	---	---	20
MANUEL					
SILVA ESPIN					



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



NOTARIA SEGUNDA
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



1	CARLOS DE	100	100	---	---	20
2	JESÚS					
3	GONZALEZ					
4	SANCHEZ					
5	CARLOS	100	100	---	---	20
6	JAVIER					
7	GONZALEZ					
8	VILLAREAL					
9						
10	EDGAR	100	100	---	---	20
11	OCTAVIO					
12	VILLARREAL					
13	CUASES					
14	VICTOR	100	100	---	---	20
15	MANUEL					
16	GONZALEZ					
17	SANCHEZ					
18	LUIS	100	100	---	---	20
19	HUMBERTO					
20	REYES					
21	PEÑAFIEL					
22	TOMAS	100	100	---	---	20
23	AMIRO					
24	APARICIO					
25	MUÑOZ					
26	LUIS	100	100	---	---	20
27	JHONNY					

1	PEREZ					
2	MARTINEZ					
3	CARLOS	100	100	---	---	20
4	IVAN					
5	SEGOVIA					
6	HERNÁNDEZ					
7	AVELLAN	100	100	---	---	20
8	BACIGALUPO					
9	JOSE					
10	FERNANDO					
11						
12	TOTALES:	1000	1000	---	---	200



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

13 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos
14 señalados en los artículos DOCE y TRECE del estatuto, se designa como presidente de
15 la compañía al señor Víctor Manuel González Sánchez, y como gerente de la misma al
16 señor Víctor Manuel Silva Espín. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes
17 acuerdan autorizar al doctor Diego Montalván Arévalo para que a su nombre solicite al
18 Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente
19 escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este
20 instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de
21 estilo. (firmado) Doctor Diego Montalván Arévalo con matrícula
22 profesional Número. Seis mil ciento noventa y uno Colegio de Abogados
23 de Pichincha”.- Hasta aquí el contenido de la minuta que los otorgantes la ratifican en
24 todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
25 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi
26 el Notario, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.
27
28 Los Compa...



BANCO INTERNACIONAL

**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 4000102969** abierta el **08 de junio del 2007** a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE TRANSPCONCICIA LTDA**, la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1000.00)**, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
SILVA ESPIN VICTOR	\$ 100.00
GONZALEZ SANCHEZ CARLOS	\$ 100.00
GONZALEZ VILLAREAL CARLOS	\$ 100.00
VILLAREAL GUASES EDGAR	\$ 100.00
GONZALEZ SANCHEZ VICTOR	\$ 100.00
REYES BENAFIEL LUIS	\$ 100.00
ARANCIO MUÑOZ TOMAS	\$ 100.00
PEREZ MARTINEZ LUIS	\$ 100.00
REGOVIA HERNANDEZ CARLOS	\$ 100.00
ARIZAN BACIGALUPO JOSE	\$ 100.00
	\$ 1,000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

Santo Domingo, 08 de junio del 2007

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL S. A.

Firma Autorizada



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7141238
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SILVA ESPIN VICTOR MANUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/05/2007 10:07:17

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE TRANSPECONCI CIA.
LTDA.

APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/06/2007

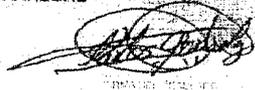
A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

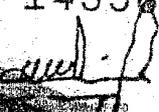

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PUBLICACION AUTOMATICA

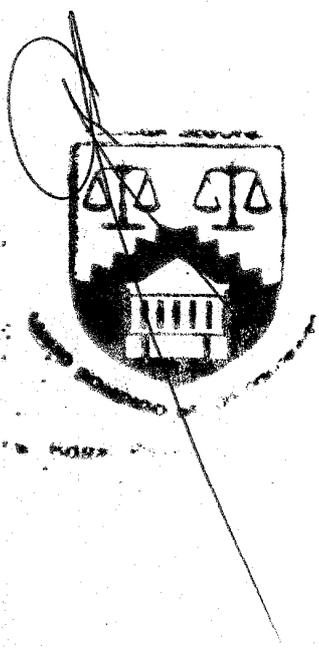
CEDULA DE CIUDADANIA 070031427-1
 GONZALEZ SANCHEZ CARLOS DE JESUS
 LOJA/SARAGURO/EL PARAISO DE CELEN
 20 DICIEMBRE 1947
 001- 0015 00028 M.
 LOJA/ SARAGURO
 SARAGURO 1946




ECUATORIANA***** E24431222
 SOLTERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 RUBEN GONZALEZ
 MACRINA SANCHEZ
 STO. DOM. DE LOS CLDS 1/08/2005
 11/08/2017

REN 1455867
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

266-0098 NUMERO
 0700314271 CEDULA
 GONZALEZ SANCHEZ CARLOS DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA
 S. DOMINGO DE LOS CLDS. PARROQUIA
 STO. DOM. DE LOS CLDS CANTON

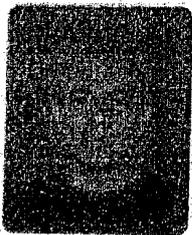

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171396166-0
 GONZALEZ VILLAREAL CARLOS JAVIER
 NAFID/TENA/TENA
 21 DICIEMBRE 1978
 NAFID/TENA
 1978

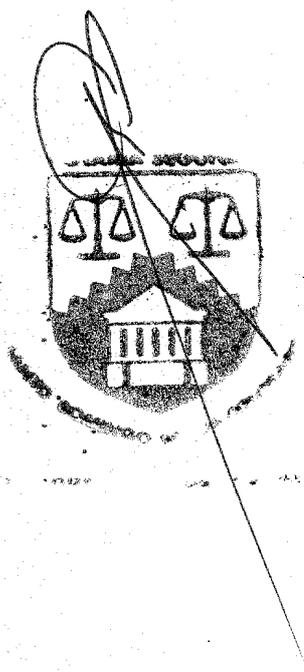
JH
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 7440514222

SOLTERO
 SUPERIOR INE. DE EMPRESAS
 CARLOS DE JESUS GONZALEZ S
 JULIA ELOISA VILLAREAL C
 STO. DOM. DE LOS CLDS 09/11/2006
 09/11/2018

REN 2107279
 Pct

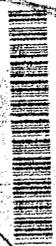
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

008-0099 NÚMERO 1713961660 CEDULA
 GONZALEZ VILLAREAL CARLOS JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA STO. DOM. DE LOS CLDS CANTON
 S. DOMINGO DE LOS CLDS. PARROQUIA

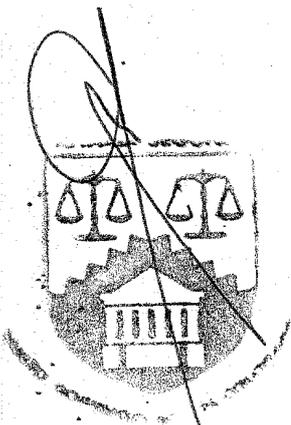
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170504911-0
 VILLARREAL CUASES EDGAR OCTAVIO
 20 NOVIEMBRE 1.959
 INDABURA/URCUQUI/LA MERCED DE BIENESTAR
 03 2 001 02809
 INDABURA/ IBARRA
 SACRARIO 59




ECUATORIANA ***** 7431173222
 CAYADO BLANCA N PUENTE SEGOVIA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL VILLARREAL
 LUZ CUASES
 MONTE DORADO 22/07/99
 0411108 99

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

11 - 0245 1705049110
 NUMERO CEDULA
 VILLARREAL CUASES EDGAR OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRE
 PICHINCHA
 S. DOMINGO DE LOS CLDS.
 PARROQUIA
 S. DOMINGO DE LOS CLDS
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070077979 - 6

GONZALEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

01 NOVIEMBRE 1951

001- 0109 00665 M

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1951




010

ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO MARIANA DE JESUS SOLORZANO

PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO

RUBEN GONZALEZ

MARINA SANCHEZ

MACHALA 13/11/2002

13/11/2014

REN 0054376




FULGAR DERECHO

Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL *Consulta*

CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007

15 DE ABRIL DE 2007

128-089 NUMERO

0700779796 CEDULA

GONZALEZ SANCHEZ VICTOR M

APELLIDOS Y NOMBRES

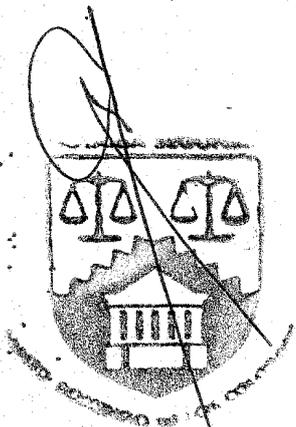
PROVINCIA

PARROQUIA

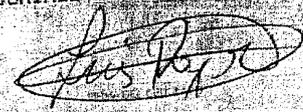
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS



ECUATORIANA***** V4448V344E
 CASADO IPATIA MARLENE VIVAS VILLACIS
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS GUIDO REYES SANCHEZ
 ROMELIA PENAFIEL CHIRIBOGA
 QUITO 31/05/2004
 31/05/2016
 REN 1037055


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171025574-4
 Cedula de REYES PENAFIEL LUIS HUMBERTO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 21 ABRIL 1967
 006 0289 00828 M
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 23-0002
 NUMERO 1710255744
 CEDULA
 REYES PENAFIEL LUIS HUMBERTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTON TANDAPI
 BARBECOLA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No: 080045536-2

APARICIO MUNOZ TOMAS AMIRO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/SAN MATEO
21 DICIEMBRE 1957

REGISTRO 003 0203 01477 M SEXO
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1957

Tomás Amiro Aparicio
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E334314442

SOLTERO NO. DACT

SECUNDARIA OPERADOR PROFESION

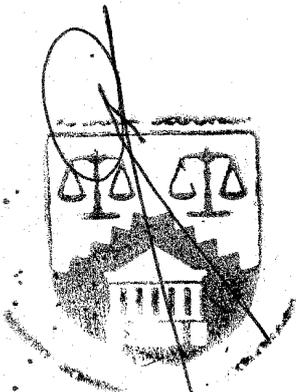
NESTOR APARICIO ASUNCION MUNOZ
ESMERALDAS 05/05/2003

05/05/2015 RECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0025039
ESM



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

16-001 0800455362
NUMERO CEDULA

Elecciones APARICIO MUNOZ
TOMAS AMIRO

ESMERALDAS
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 160029451-4

PEREZ MARTINEZ LUIS JHONNY
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 26 FEBRERO 1975
 001-0096 00076 IN
 PASTAZA/PASTAZA
 PUYO 1975

(Handwritten signature)

EQUATORIANA***** V028838222

SOLTERO

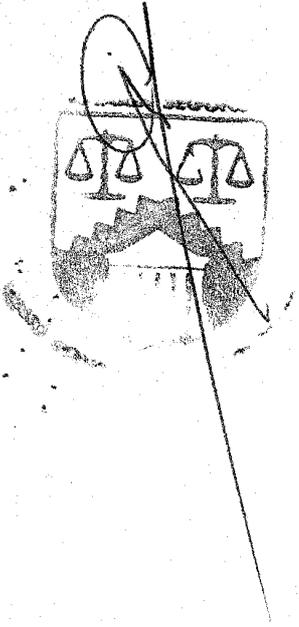
SUPERIOR INGENIERO

LUIS ENRIQUE PEREZ CAPEZAS
 ROSALBA MARTINEZ

STO DGO DE LOS CLAYE 09/2006
 15/09/2018

REN 1990304

(Handwritten signature)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta

#25 160029451-4
 NUMERO CEDULA

PEREZ MARTINEZ LUIS JHONNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINLITA CANTON

PARROQUIA STO. DGO. *(Handwritten signature)*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

recientes...



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1	
2	
3	VICTOR MANUEL SILVA ESPÍN
4	090928939-9 C.V. 136-0091
5	
6	CARLOS DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ
7	070031427-1 C.V. 266-0098
8	
9	CARLOS JAVIER GONZALEZ VILLAREAL
10	66171396166-0 C.V. 008-0099
11	
12	EDGAR OCTAVIO VILLARREAL CUASES
13	66170504911-0 C.V. 269-0251
14	
15	VICTOR MANUEL GONZALEZ SANCHEZ
16	0700729796 C.V. 128-082
17	
18	LUIS HUMBERTO REYES PEÑAFIEL
19	777025574-4 C.V. 233-0002
20	
21	TOMAS AMIRO APARICIO MUÑOZ
22	080045536-9 C.V. 019-0001
23	
24	LUIS JHONNY PÉREZ MARTÍNEZ
25	660029451-4 C.V. 25
26	
27	CARLOS IVÁN SEGOVIA HERNÁNDEZ
28	08-0039988-3
29	JOSÉ FERNANDO AVELLÁN BACIGALUPO



NOTARIA SEGUNDA

1 *Folio*

2

3

4 *[Signature]*

5

6

RAZON: La fotocopia que antecede es igual a su Original.

Confiero ésta en calidad de _____

Lic. Juan José Cordero
Santo Domingo de los Colorados

a 11 de JUNIO de 2017

[Signature]



RAZON: Siento por tal que al margen de la escritura principal tomé Nota de la Resolución NO 07.Q.IJ.003628, firmada por el señor Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, en que se aprueba la Constitución de la Presente Compañía.- Santo Domingo de los Colorados, a siete de Septiembre del año dos mil siete.- Doy fé

[Signature]

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZÓN: En esta fecha y de conformidad con la Resolución No. 07. Q.IJ. 003628 del Director del Departamento Jurídico de Compañías, Dr. Eduardo Guzmán Rueda, de fecha 03 de Septiembre del 2007, mediante la cual en su Artículo Primero se aprueba la Constitución de la **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE TRANSPECONCI CIA. LTDA** con domicilio principal en esta ciudad y un capital social de **MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.000, 00)**, dividido en doscientas (200) participaciones de cinco dólares cada una, la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 41, Inscripción No. 158, Repertorio No. 897.- Se fijó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses según ordena la Ley.- Quedó archivada la segunda copia certificada de la Escritura de Constitución e inserta la Resolución mencionada.- Santo Domingo de los Colorados a 11 de Septiembre del 2007.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamayo Durán
Dra. Maritza Lamayo Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO DOMINGO



20824

OFICIO N. SC.SG.2007-

Distrito Metropolitano de Quito, 18 SEP 2007

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTE TRANSPECONCICIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la cuenta de "Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL